



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
José Luis Bustamante y Rivero
Creado por Ley 26455

0026



000349

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 118-2004-MDJLBYR

J.L. Bustamante y Rivero 2004, marzo 15

El Alcalde de la Municipalidad Distrital José Luis Bustamante y Rivero

VISTO :

El Expediente Técnico de la obra "Graderías, Veredas y Muros de Contención Pasaje RP1"

CONSIDERANDO :

Que, la Gerencia de Desarrollo Urbano a través de la Subgerencia de Obras Públicas y Proyectos, ha elaborado el Expediente Técnico de la obra "Graderías, Veredas y Muros de Contención Pasaje RP1"

Que, el objetivo de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, es el de mejorar las condiciones de las calles y pasajes principales de los asentamientos intervenidos, logrando un adecuado tránsito peatonal en la zona.

Que, las metas físicas de la obra comprende: 326.48 m² de nivelación y apisonado p/grad/ver, 36.70 m² de nivelación y apisonado p/pavimento de concreto, 150.00 m² de corte manual del terreno (calle Camaná), 309.92 m² de veredas de concreto, 148.53 m² de gradas de concreto simple, 161.48 m³ de muros de contención de concreto, 108.11 m³ de muros de contención de piedra grande emboquillada con concreto y 230.71 m³ de eliminación de material excedente.

Que, el presupuesto base referencial de la obra es de S/. 120,084.79 (ciento veinte mil ochenta y cuatro con 79/100 nuevos soles); siendo la modalidad de ejecución por **Administración Directa**;

Que, según lo informado por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, mediante Informe N° 098-2004-OPP/MDJLBYR, la obra ha sido autorizada por Acuerdo de Concejo N° 033-2003/MDJLBYR, la cual cuenta con presupuesto en el componente con la denominación "Construcción de Graderías, Veredas y Muros de Contención Pasaje RP1" con una asignación de S/. 2,439.00 con Canon y S/. 73,519.00 con FONCOMUN, dentro del Proyecto "Rehabilitación de Pistas y Veredas"

Que, según lo informado por la Gerencia de Asesoría Legal, mediante Informe N° 183-2004-GAL/MDJLBYR, señala que es viable la aprobación del Expediente Técnico, debiendo tener presente el Informe 098-2004-OPP de Planeamiento y Presupuesto.

Estando a lo expuesto, y en mérito a las facultades que otorga la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades a Alcaldía;

SE RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- APRUEBESE el Expediente Técnico de la obra "Graderías, Veredas y Muros de Contención Pasaje RP1", bajo la modalidad de **Administración Directa**, vía Convenio con el Programa A Trabajar Urbano, con un plazo de **85 días calendarios**, con un presupuesto de S/. 120,084.79 (ciento veinte mil ochenta y cuatro con 79/100 nuevos soles); con el aporte de la Municipalidad de S/. 75,953.50 como cofinanciamiento.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCÁRGUESE a la Gerencia de Desarrollo Urbano, SubGerencia de Obras Públicas y Proyectos, y a las Gerencias de Planeamiento y Presupuesto, Administración y demás áreas el cumplimiento y viabilidad a la presente, debiendo aplicar debidamente la Resolución de Contraloría 195-88-CG.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

AZT/PPP/anch
Alcaldía
Gerencia Municipal
Secretaría General
Asesoría Legal
DDIU con expediente
Obras Públicas
Planificación y Presupuesto
Administración, Logística



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSE L. BUSTAMANTE Y RIVERO

Dr. Alfredo Zagarra Tejada
ALCALDE